

Aprobados y confirmados en la 12ª Asamblea General , en Timisoara, 18-19/10/2008.

Estándares (Normas, normas de referencia) para convertirse en supervisor.

1.- Introducción

En los diferentes países europeos, los programas de formación para ser supervisor son tan diferentes como el perfil de la supervisión en las asociaciones nacionales de supervisión en Europa. Aunque existen estándares nacionales para estos programas de (formación) training, los centros de formación siempre dejan su propia huella según su trasfondo conceptual y teórico preferido.

Así que, el contexto de los programas de formación, las recomendaciones para estos programas de formación, los elementos culturales, y los requerimientos nacionales y legales para la formación profesional continua en general, influyen en el desarrollo de los estándares en las respectivas asociaciones.

Por último, y no menos importante, el debate acerca de las garantías y el control de calidad en la supervisión y los programas de formación para ser supervisor no es igual en todas las asociaciones. El fenómeno de la formación de postgraduado en los diferentes países es también distinto.

Los últimos planteamientos que han establecido estudios de master en supervisión (y coaching) tendrán también gran impacto en los programas ofrecidos hasta ahora.

2.- La unificación de los contenidos en los estándares y la revisión de estándares por parte de ANSE no es posible.

Por lo tanto una verdadera unificación de estándares así como una revisión y control establecido del contenido de dichos estándares por parte de ANSE no es realista. Esto se aplica también al desarrollo de una estructura común para estos programas de formación.

Si tomamos el fenómeno de la multiculturalidad y de la diversidad en serio, sólo nos hace falta un acuerdo sobre los estándares mínimos y sobre aspectos de desarrollo profesional para tener una cierta orientación a nuestra disposición. Sobre todo necesitamos un intercambio profesional de información, diálogo e ideas.

3.- Marco para un programa de formación – capacitación.

De norma general, los elementos comunes en un programa de formación para ser supervisor son:

- 1.- El programa tiene que ser de postgraduado y de larga duración.
- 2.- El método de formación contiene un aprendizaje experiencial (“aprendizaje de acción” y “aprendizaje concurrente”: formación en combinación con la práctica) y está basado en un concepto de “enseñanza y aprendizaje”. Por lo tanto el currículo es integrador de los siguientes elementos:
 - Experiencias de aprendizaje que corresponden a la supervisión individual, la supervisión grupal, la de supervisión y desarrollo de equipos, y la supervisión para y colaborando con organizaciones.
 - El aprender el nuevo papel del supervisor de aplicar diferentes formas de supervisión en la práctica (aprendizaje de la supervisión)
 - Reflejo y conceptualización de la propia práctica tomando la supervisión sobre la supervisión (metasupervisión)
- 3.- La formación está basada en un concepto teórico reconocible, el cual considera que la supervisión:
 - Es una forma de aprendizaje personal y social integrado con un enfoque en la realización del papel profesional de un modo más competente.
 - Integra las dinámicas de la persona - papel profesional - campo/organización.

De tal modo el contenido del currículo implica:

- Dinámicas profesionales
 - Dinámicas de campo
 - Dinámicas de relación
 - Dinámicas de organizaciones.
- 4.- Un programa de formación para ser supervisor tiene la intención de desarrollar e incrementar las competencias de los participantes, y se enfoca en el desarrollo de las competencias personales (introspecciones, desarrollo personal, el aprender realizar el papel profesional), la competencia de trabajar con grupos y equipos, la competencia intercultural, la competencia en campos distintos, la competencia de la profesionalización, la competencia de la acción, y la competencia de la organización.

5.- La formación para convertirse en supervisor se compone de diferentes partes, las cuales se llevarán a cabo en diferentes entornos. Los principios esenciales son:

- Un entramado de contenido y proceso.
- Integración de teoría y práctica.
- Actividades reflexivas.
- Participación continua y activa en un grupo de aprendizaje
- Aprendizaje autodirigido
- Co-responsabilidad de los participantes para el programa de formación

6.- Los principios de la profesionalización como marco guía.

El desarrollo de los conceptos sobre programas de formación para ser supervisor, y el desarrollo de la supervisión en los diferentes países Europeos está apoyado por las siguientes características de la profesionalización, las cuales requieren una reflexión crítica de parte de las asociaciones nacionales y sus programas acreditados para ser supervisor.

Condiciones sociales, educacionales y políticas

El contar con la teoría sobre la supervisión y teoría inclusiva sobre la metodología de la supervisión

El contar con conceptos definidos de la supervisión.

Código Ético para supervisores

Análisis de la demanda del mercado y empleo para supervisores

Criterios de calidad, su garantía, su control y su desarrollo.

Demarcación y coincidencias con otras formas de consultoría y asesoramiento.

Normas mínimas formales de un programa para formar supervisores	
A. Condiciones de acceso al programa de formación en supervisión	
1. Educación previa (nivel y diploma)	<ul style="list-style-type: none"> - Universidad (profesional) / o equivalente acreditado. - Humanidades / ciencias sociales o equivalente documentado.
2. Tiempo de experiencia como profesional después de terminar los estudios.	Al menos 4 años.
3. Formación continua.	Participación documentada sobre distintas actividades, en grupos y ámbitos diferentes y en procesos más o menos continuos (Entre 60 – 300 horas de formación)
4. Experiencia como supervisado	<p>Documentar entre 30 - 60 horas de participación como supervisado.</p> <p>Participación en las formas diferentes de supervisión y coaching (díada; tríada; grupo) (Recomendación por escrito de un supervisor)</p>
B. Programa de formación en supervisión.	
1. Duración del programa	Al menos dos años.
2. Número de horas de tutoría (excluidos los apartados 3 y 4)	Entre 300 y 375 horas de formación.
3. Práctica como estudio de supervisor (aprendizaje de supervisión)	Al menos 45 horas (individualmente, como en dinámicas y en ajuste grupal)
4. Participación en procesos de Metasupervisión	Al menos 35 horas de formación (una serie en ajuste – setting individual, una segunda serie en un formato de grupo)
5. TESIS	Detallar la integración de los aspectos principales de teoría de supervisión y de la propia práctica de supervisión
6. Coloquio	Detallar las habilidades de comunicación tratadas en la propia tesis
7. Certificación	Registrado por la asociación nacional de supervisión.